



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**INMUJER**  
Instituto de la Mujer

**Entidad Paraestatal:** Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.  
**Oficio Número:** INMUJER/DIR/001/2023.  
**Asunto:** El que se indica.

Ensenada, Baja California, a 02 de enero de 2022

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES (FOBAM)  
P R E S E N T E.-**

A través del presente, la suscrita, Karla Jannette Pedrín Rembao, en mi calidad de directora general para atender las acciones y compromisos generados por el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, en apego al artículo 19, fracción IV de la Ley de Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER), en relación con los numerales 20 y 46 del Reglamento Interno del Instituto; y como Secretaria Técnica del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) de Baja California en coherencia con el Acuerdo que Constituye al Grupo en su numeral séptimo y décimo, le envió un cordial y respetuoso saludo.

Anteponiendo un atento y cordial saludo, a través de este medio hago constar que no se recibieron quejas o denuncias durante el ejercicio fiscal 2022 con relación a la aplicación del recurso FOBAM otorgado al proyecto denominado **“Contribuyendo a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias de Baja California, de mayo a diciembre de 2022”** con número de folio **FOBAM-2022-06**.

Sin más por el momento, le reitero mis respetos institucionales, solicitando que se me tenga presentado en tiempo y forma la presente solventación.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. KARLA JANNETTE PEDRÍN REMBAO  
DIRECTORA GENERAL Y  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GEPEA**

C.c.p.- Archivo

Con el   
**corazón**  
por delante.